

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00477-00

Armenia, Quindío, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la contestación de la demanda y demanda de reconvenición vistas a número de orden 23 y 24 del expediente digital, ténganse por presentadas en tiempo, a las cuales se les dará el trámite de respectivo, una vez venza el término de traslado concedido al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 038 del 10 de marzo de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 05)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7bbeb78b0ee6851e6ae92fc7ce8246ccac51a4ad6c2f86b93f5cb24a2ddbcbd**

Documento generado en 09/03/2023 08:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>